



Máster en Abogacía 60730 - Práctica civil y mercantil

Guía docente para el curso 2015 - 2016

Curso: , Semestre: , Créditos: 10.0

Información básica

Profesores

- Juan Lorenzo Arpio Santacruz arpio@unizar.es
- María del Carmen Bayod López cbayod@unizar.es
- María Elena Bellod Fernández de Palencia mebellod@unizar.es
- Regina Garcimartín Montero reginagm@unizar.es
- María Martínez Martínez mmm@unizar.es
- María Mercedes Zubiri De Salinas mzubiri@unizar.es
- María Teresa Alonso Pérez alonsop@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Actividades y fechas clave de la asignatura

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:** Identificar y calificar jurídicamente las situaciones y problemas que el profesor le plantea.
- 2:** A partir del diagnóstico del asunto, proponer la solución o soluciones que el problema o problemas planteados pueden tener en derecho.

3:

Evaluar las posibles soluciones al caso, su dificultad, coste, tiempo previsible para alcanzar una solución, implicaciones fiscales ... etc.

- 4:** Exponer su criterio razonadamente al cliente para recomendarle una u otra vía de solución.
- 5:** Conocer los elementos necesarios para acometer el asunto con las mayores posibilidades de éxito: plazos de caducidad o prescripción, datos, documentos necesarios, procedimiento para obtenerlos, testigos, pruebas periciales necesarias.....etc.
- 6:** Redactar los escritos de iniciación de los procedimientos; contestación a las alegaciones de adverso; redactar y contestar recursos, trámites e incidencias de la sustanciación del asunto.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

En la asignatura Práctica civil y mercantil se trata de que el alumno aprenda la *lex artis* de la práctica de la abogacía en el ámbito del Derecho privado, y conozca las reglas esenciales de la actuación de estos profesionales teniendo siempre en cuenta -y así se le pondrá de manifiesto- que en la vida real la mayor parte de las situaciones que se presentan no se ajustan exactamente al estereotipo de los supuestos teóricos, por lo que el abogado deberá estar dispuesto en todo momento a acomodar su actuación a las variables del caso.

La asignatura pretende que el alumno sea capaz de diagnosticar acertadamente la situación que se presenta y decidir cual es el medio para solucionar el problema, eligiendo el más conveniente entre los posibles, aplicando para ello conocimientos procesales (plazos, órgano competente, forma de iniciar el procedimiento...etc.) y de fondo.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo de la asignatura es que el estudiante conozca la forma y medios de defender en la práctica los intereses encomendados por sus clientes y que, por tratarse de intereses ajenos, requieren una gestión profesional competente y alejada de cualquier dejación.

La adquisición de estos recursos permitirá al alumno, en cuanto abogado, confiar razonablemente en sus posibilidades de éxito y actuar con seguridad al desempeñar su trabajo.

En suma, se pretende que el alumno conozca la práctica judicial y extrajudicial y adquiera una mínima experiencia inicial para comenzar el ejercicio profesional con un bagaje específico que no se adquiere en los estudios de Grado o Licenciatura.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La práctica civil y mercantil, junto a la práctica en otras ramas del derecho y jurisdicciones, constituyen un elemento esencial del Máster en Abogacía para comenzar a intervenir en la defensa de los derechos que se encomiendan a los abogados.

La asignatura permite al abogado en formación conocer la estructura y organización de los tribunales competentes, el procedimiento adecuado para instar la tutela jurisdiccional, su coste y demás implicaciones inherentes a los litigios. También,

conocer los trámites no contenciosos a los que hay que acudir para la defensa, reclamación o conservación de los derechos.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:** Identificar los intereses en juego en las situaciones más habituales en las que se puede encontrar al iniciarse en la profesión.
- 2:** Diagnosticar el problema o problemas existentes en el caso que se plantea, identificando los aspectos sustantivos del mismo y las implicaciones interdisciplinarias que puedan existir.
- 3:** Analizar la viabilidad de las posibles soluciones desde la perspectiva sustantiva y procesal; valorar los medios de prueba de que dispone y la posibilidad de una solución negociada. Calcular la duración del litigio si se acude a la vía procesal, los aspectos económicos y fiscales, y las repercusiones en el aspecto humano para las partes implicadas.
- 4:** Elegir la jurisdicción apropiada y, si es el caso, la acción más conveniente, entre las posibles. Conocer y aplicar la técnica, táctica y estrategia que le permitan iniciar correctamente, seguir y defender el asunto. Preparar los medios de prueba adecuados al caso. Conocer el contenido y utilidad de los documentos notariales y registrales básicos y la forma de obtenerlos.
- 5:** Localizar, analizar y valorar la legislación, la jurisprudencia, y la doctrina científica aplicables al caso y argumentar oralmente y por escrito con claridad, precisión y corrección jurídica en su exposición.
- 6:** Conocer el "usus fori" de los juzgados y tribunales ante los que haya que actuar.
- 7:** Realizar competentemente las actuaciones extrajudiciales que exija el encargo recibido ante la Administración, Registros, Notarías....etc.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

La adquisición de las habilidades propias de la profesión de abogado es, junto a los conocimientos teóricos adquiridos en la Carrera de Derecho, garantía de la correcta defensa de los intereses encomendados por sus clientes, que potencialmente son todos los ciudadanos.

La tutela judicial efectiva que garantiza el art. 24 de la Constitución requiere una actuación competente ante los Tribunales, especialmente en materias en las que -como sucede en el Derecho privado- rige el principio de justicia rogada, teniendo una importancia decisiva lo que el letrado del justiciable plantea ante el órgano jurisdiccional, que no puede suplir lo que no se le ha pedido aunque sea procedente en justicia, ni practicar de oficio pruebas que sólo a las partes compete aportar.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

- 1:** Esta asignatura se evalúa únicamente por el sistema de evaluación continua según lo dispuesto en el apartado 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN de la Memoria del Máster, y con base en la excepción a la obligación de realizar una prueba global de evaluación, prevista en el apartado 4

del art. 9 del Reglamento de Normas Evaluación del Aprendizaje (aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad), declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster y aprobada por la Comisión de Estudios de Posgrado.

La evaluación se efectuará a partir de los casos prácticos planteados. Los alumnos deberán preparar los casos prácticos, realizar los trabajos o pruebas que se propongan, así como participar en su exposición o debate en el aula en los términos que indiquen los profesores responsables de las distintas sesiones.

2: *Criterios de evaluación*

La calificación final de la asignatura se fundamentará en la evaluación de las actividades realizadas por los alumnos en cada una de las sesiones.

En la evaluación de las actividades se atenderá esencialmente al grado de logro de las siguientes competencias:

- a) La capacidad para identificar los intereses en juego en los supuestos propuestos y los problemas que plantea, incluso las implicaciones interdisciplinares (Competencias 1 y 2)
- b) La capacidad de análisis de las posibles soluciones del asunto desde la perspectiva sustantiva y procesal; la ponderación de los medios de prueba de que dispone y la posibilidad de alcanzar una solución negociada. (Competencia 3)
- c) El acertado cálculo de la duración del litigio y los aspectos económicos, fiscales y emocionales para las partes implicadas (Competencia 3).
- d) La acertada elección de la jurisdicción y de la acción a ejercitar. El conocimiento de Conocer la técnica y estrategia más apropiada para la defensa de los intereses del cliente, en particular de los medios de prueba necesarios. (Competencia 4).
- e) La correcta elección de la legislación, jurisprudencia, y doctrina científica aplicables al caso, así como la correcta argumentación oral y escrita en su exposición. (Competencia 5).
- f) El conocimiento del “*usus fori*” y de las actuaciones extrajudiciales necesarias para el adecuado desempeño de la profesión. (Competencias 6 y 7).

En todas las actividades y ejercicios se tomará también en consideración la capacidad argumentativa y de reflexión crítica, la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc.).

3: Para calcular la calificación final, el resultado global de las calificaciones obtenidas durante el curso correspondientes a las actividades de Derecho civil se ponderará en 55% (45% Derecho Civil; 10% Derecho procesal); y el resultado global de las calificaciones obtenidas durante el curso correspondientes a las actividades de Derecho mercantil se ponderará en 45%.

4: Según la normativa vigente, “los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa”:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje. - De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.

- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Partiendo de la premisa de que los alumnos del máster son Graduados o Licenciados en Derecho, se presume que cuentan con los conocimientos teóricos de las materias propias de su titulación, por lo que el trabajo del curso no se detendrá en la explicación de cuestiones teóricas, sin perjuicio de las aclaraciones y discusiones de esta naturaleza que puedan plantearse incidentalmente en el tratamiento de los supuestos prácticos sobre los que se trabaje. Por ello, el curso se centrará en las habilidades prácticas necesarias para aplicar los conocimientos teóricos que ya tienen.

Cada supuesto práctico se referirá a dos o más materias de las acotadas, procurando que abarque el mayor número de ellas que sea posible; por ejemplo, cuestiones de capacidad, de régimen matrimonial y sucesorias, así como sus implicaciones fiscales, al menos en cuanto a los plazos de autoliquidación de los impuestos que graven los actos que se realicen.

Las soluciones propuestas por los alumnos se expondrán y debatirán en clase, potenciando los profesores la precisión en la utilización de los conceptos jurídicos y la correcta argumentación.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:

De conformidad con el apartado 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS, de la Memoria del Máster, las actividades de la asignatura consisten en actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase. Ello incluye la preparación y resolución de los casos, su exposición en clase, análisis y defensa de las soluciones propuestas, y participación en los debates entre las distintas soluciones posibles que los alumnos que las sostengan deberán argumentar.

2: Los supuestos prácticos podrán referirse a las siguientes materias:

I. Derecho civil.

1. Coexistencia de Derechos civiles. Derecho interregional. Vecindad civil. Ley aplicable a los efectos del matrimonio y a la sucesión de la persona física. Derecho intertemporal o transitorio.
2. Garantías reales. Cuestiones del crédito hipotecario. Oponibilidad registral.
3. Derecho de daños.
4. Procesos de tutela de la Propiedad y posesión. Acciones dominicales e interdictos. Propiedad horizontal.
5. Contratos y reclamación de obligaciones contractuales. Contratos tendentes a la transmisión y disfrute de la propiedad. Compraventa de vivienda.
6. Procesos de Arrendamientos.

7. Capacidad. Procesos sobre capacidad de las personas y su tutela. Internamiento.
8. Procesos de filiación y paternidad. Impugnación y reclamación.
9. Asesoría jurídica en planificación de negocios de familia. Capítulos matrimoniales. Parejas estables no casadas.
10. Procesos de nulidad, separación y divorcio. Medidas y procesos para su modificación. Custodia. Convenio regulador y plan de relaciones familiares.
11. Asesoría jurídica en negocios "mortis causa" (testamentos, legítimas, fiducia, pactos sucesorios, sustituciones, fideicomisos).
12. Procesos tendentes a la adquisición de la herencia. Particiones hereditarias. Declaración de herederos abintestato. Derechos "mortis causa" del viudo. Aceptación y repudiación de atribuciones hereditarias: procedimientos. Contribución a las deudas.
13. Tramitación de juicio verbal.
14. Actos procesales del órgano judicial: resoluciones procesales, actos de comunicación.

II. Derecho mercantil.

1. La empresa y el mercado.
2. Responsabilidad empresarial.
3. Aplicación del Derecho de la competencia.
4. Sociedades: a) constitución; b) órganos sociales; c) funcionamiento d) impugnación de acuerdos sociales; e) disolución; f) responsabilidad de los administradores.
5. Contratos mercantiles. Contrato de seguro.
6. Circulación y reclamación de la letra de cambio, el pagaré y el cheque.
7. Concurso de acreedores.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

La asignatura es anual, impartándose del 19 de octubre de 2015 al 27 de mayo de 2016.

Los horarios pueden consultarse en la dirección:

http://www.unizar.es/derecho/v_calidad/documents/HorariosMaster.pdf

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada